

8614 **CONVENIO** **8017**
Código 38000585011981.

Visto las tablas Salariales de 2015 del Convenio Colectivo Provincial de Distribuciones de Gases Licuados del Petróleo (GLP), Gas Butano y Propano de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, presentado en esta Dirección General de Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto

1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 329/95 de 24 de noviembre (B.O.C. 15.12.95).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.
- 2.- Notificar a la Comisión Negociadora.
- 3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Directora General de Trabajo, Ana Isabel Fernández Manchado.

Tabla Salarial 2015 del Convenio Colectivo Provincial de las Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo (G.L.P)
Gas Butano y Propano. Acuerdo de convenio de 0,5%.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	TABLA SALARIAL 2015					TOTAL
	Salario Base	Plus de peligrosidad y Penosidad	Plus de Convenio	Quebranto de moneda	Plus de transporte	
Administrativo	706,82 €	72,06 €	103,18 €	38,86 €	49,40 €	970,32 €
Conductor	706,82 €	72,06 €	103,18 €	38,86 €	49,40 €	970,32 €
Conductor repartidor	706,82 €	72,06 €	103,18 €	38,86 €	49,40 €	970,32 €
Mecánico repartidor	706,82 €	72,06 €	103,18 €	38,86 €	49,40 €	970,32 €
Peón o mozo almacén	706,82 €	72,06 €	103,18 €	38,86 €	49,40 €	970,32 €

1.- Tres pagas extras (Salario Base + Plus de Convenio) + Antigüedad

2.- Bolsa de vacaciones: 205,89